



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10639** /2014

ARICA, 15 DE JULIO DEL 2014.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1147**, de fecha 08 de Mayo del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza ocupación de Bien Nacional de Uso Público a doña Freda Burgos Córdova.
- b) **Providencia Alcaldicia N° 11394-I**, de fecha 20 de Mayo del 2014.
- c) **Ordinario N° 1565**, de fecha 10 de Junio del 2014, de la Dirección de Obras, que reenvía antecedentes de la Sra. Freda Burgos Córdova.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 9912**, de fecha 07 de Julio del 2014, de la Administración Municipal.
- e) **Providencia Alcaldicia N° 16951-I**, de fecha 11 de Julio del 2014.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) consistente en la instalación y la proyección de la cubierta y un puente de acceso para el 2do. Nivel en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en la Avenida Luis Valente Rossi N° 2278 a nombre de la **SRA. FREDA BURGOS CORDOVA**, C.I. N° 7.212.727-7, según indica planimetría "Esquema de superficies pilares, proyección sombra de cubierta y puente", se desglosa en las siguientes superficies:

- | | |
|--|------------|
| a) Proyección de 12 pilares estructurales (20x20 cm) | = 0,264 m2 |
| b) Proyección sombra de la cubierta | = 0,585 m2 |
| c) Proyección puente acceso a 2do. Nivel | = 5,49 m2 |

Total Ocupación de B.N.U.P.	= 6,84 m2
------------------------------------	------------------

DEJASE ESTABLECIDO que la Sra. Freda Burgos Córdova, debe dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la instalación deberá ser fiel a las especificaciones técnicas del profesional a cargo y deberá mantener su entorno limpio y aseado.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, D.O.M., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC-**A**U/CCG/nq.-